



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PLAN DE TRABAJO 2022

San Salvador, agosto 2021



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

CONTENIDO

I.	PRESENTACIÓN.....	3
	a) GRÁFICOS COMPARATIVOS	
II.	PENSAMIENTO Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	9
	a) MISIÓN	
	b) VISIÓN	
	c) VALORES INSTITUCIONALES	
III.	OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS	10
IV.	ORGANIGRAMA	11
V.	VINCULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	12
VI.	JUSTIFICACIÓN	17
VII.	METODOLOGÍA	20
VIII.	INFORMES DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS	22
IX.	ANEXOS	24



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

I. PRESENTACIÓN

En el mes de diciembre del año 2020, el Consejo Directivo del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito, FONAT, aprobó el Plan Estratégico Institucional para el periodo 2021 al 2025, el cual constituye la herramienta que guía las actuaciones de la institución y marca las estrategias para posicionar al FONAT, como la institución referente en El Salvador por su efectivo aporte en la disminución de siniestros de tránsito, otorgamiento de ayuda económica, y el apoyo en el proceso de rehabilitación de las víctimas de siniestros de tránsito, garantizando una gestión innovadora, eficaz y sostenible en la prestación de sus servicios públicos.

Bajo el liderazgo del Gobierno del Presidente Nayib Bukele, el FONAT ha centrado la prestación de sus servicios a la ciudadanía en dos grandes retos: el primero de ellos “entregas de prestaciones económicas oportunas a víctimas de siniestros de tránsito y a familiares de personas que fallecieron en dichos percances viales, reduciendo los tiempos de espera y llevando la ayuda económica a las familias salvadoreñas en los momentos que más lo necesitan”; y el segundo “una estrategia articulada de cooperación y alianza interinstitucional entre el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte y el Viceministerio de Transporte”, específicamente en el apoyo a las personas afectadas en nuestro país por los siniestros de tránsito, a través de estas alianzas, hemos fortalecido los esfuerzos por volver la seguridad vial un tema de nación. Se ha proporcionado apoyo a diversas instituciones relacionadas con la seguridad vial y logrado articular esfuerzos con entes de todos los ámbitos nacionales (públicos y privados) buscando siempre la reducción de los siniestros de tránsito en El Salvador.

El FONAT continua rigiéndose bajo una política pública de solidaridad con las víctimas por siniestros de tránsito e intervención en la siniestralidad vial de forma integral, siendo sus principales objetivos: - Entregar una prestación económica, por una sola vez, a toda persona que, producto de un siniestro de tránsito, sea declarada con algún grado de discapacidad, o a sus parientes, en el caso de que resulte fallecida; - Fomentar, a través del Consejo Nacional de



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Seguridad Vial (CONASEVI), programas y proyectos en materia de seguridad, educación y prevención vial, a fin de prevenir y disminuir los siniestros de tránsito; e - Impulsar programas o proyectos de instituciones públicas que contribuyan al establecimiento de condiciones para la incorporación a la vida productiva de toda persona que resulte con algún grado de discapacidad, temporal o permanente, a consecuencia de un siniestro de tránsito.

Para el año 2022, el FONAT asume tres grandes retos: 1- Continuar a la vanguardia con la Modernización de los servicios a través de una plataforma online que permite el ingreso de solicitudes de prestaciones económicas por medio de dispositivos móviles o computadoras; y la promoción del uso de plataformas digitales para el seguimiento de la simplificación de los trámites administrativos y planes de mejora regulatoria en las distintas áreas administrativas; 2- Funcionamiento integral del Observatorio Nacional de Seguridad Vial, y; 3- Fortalecimiento en las acciones en materia de prevención y seguridad vial. El año 2021 fue el inicio del Segundo Decenio de Acción por la Seguridad Vial. La resolución de las Naciones Unidas ha mostrado su preocupación por el hecho de que la meta 3.6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 no se alcanzara en 2020 (reducción a la mitad del número de víctimas mortales y heridos graves en accidentes de tráfico). Por esta razón, lo prórroga para la década 2021-2030. Las Naciones Unidas alienta a los países a: Realizar esfuerzos para garantizar la seguridad y protección de todos los usuarios de la vía mediante una infraestructura más segura teniendo en cuenta las necesidades de todos los modos de transporte y usuarios.

En cumplimiento de lo anterior el Viceministerio de Transporte en coordinación con CONASEVI, diseñó un Plan Estratégico de Seguridad Vial-PESV, el cual desarrollará en un periodo de 10 años (2021-2030), acciones y políticas dirigidas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o lesión de las personas en sus desplazamientos, motorizados o no motorizados, este incluye medidas multidisciplinarias que intervienen en los factores que contribuyen a evitar las muertes o lesiones a causa del tránsito.

El reto para el 2022, es poner en la agenda pública a la velocidad como factor de riesgo principal de las lesiones de tránsito, así como Abogar por la reducción de las velocidades en entornos en los que el tránsito convive con usuarios vulnerables. Para ello CONASEVI



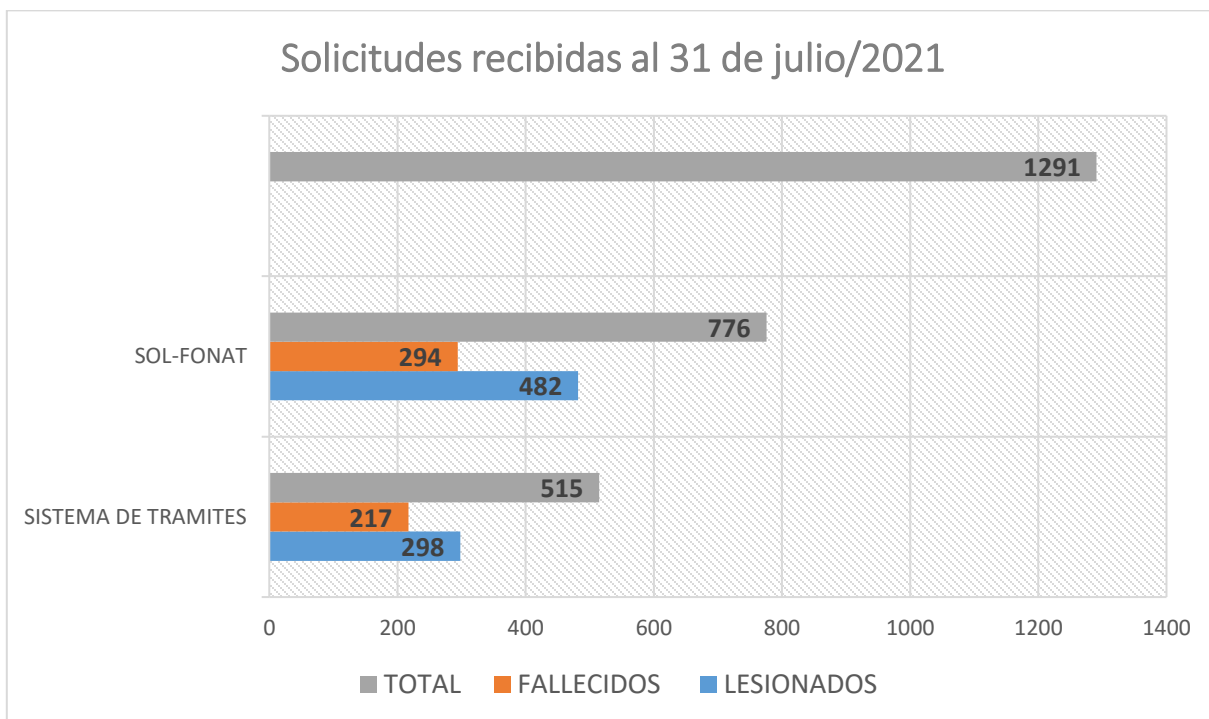
FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

desarrollará acciones de seguridad vial cuyo fin se centrará en prevenir y atender los siniestros de tránsito que impactan de forma negativa la salud e integridad de los usuarios de las vías, concientizando sobre la importancia de las medidas de prevención que deben adoptarse para reducir el número de lesionados y fallecidos en estos eventos.

Reiteramos nuestro compromiso en continuar trabajando según nuestro mandato en la LEFONAT, para contribuir en forma positiva en todos los sectores de la sociedad promoviendo estilos de movilidad segura y disminuir los índices de siniestros de tránsito, que impactan con luto, dolor y sufrimiento a las familias salvadoreñas y a todo el país.

GRAFICOS DE SERVICIOS PUBLICOS BRINDADOS:

- Solicitudes de prestación económicas recibidas al mes de julio del año 2021:





FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Al mes de julio del año 2021 se han recibido un total de 1,291 solicitudes de prestación económica de víctimas y familiares de estas a consecuencia de los siniestros de tránsito; de estas 511 corresponden a tramites por fallecimiento y 780 a tramites por lesiones.

Es importante resaltar que desde el mes de abril se marcó el inicio de la Modernización de los servicios a través de una plataforma online que permite el ingreso de solicitudes de prestaciones económicas por medio de dispositivos móviles o computadoras “SOL-FONAT”.

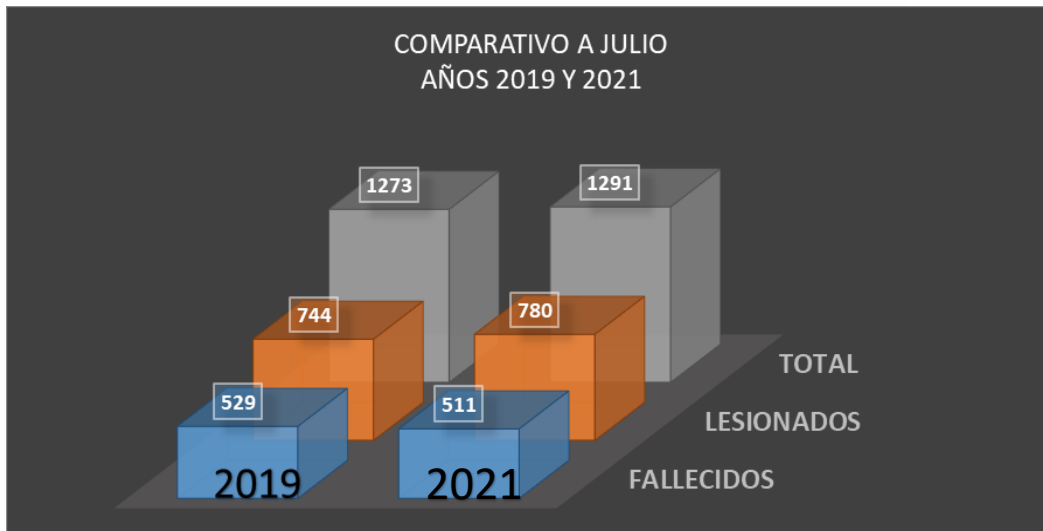
La plataforma digital SOL-FONAT, es un proyecto de mejoramiento del Servicio de Prestación Económica para Lesionados y Familiares de Fallecidos a causa de un siniestro de tránsito, el cual es brindado por FONAT. En este proyecto, en el que colabora el PNUD, en coordinación con FONAT, se tiene como fin, racionalizar el proceso vinculado con el trámite de pago de dicha prestación; sobre la base de propuestas de reorganización de funciones, recursos y automatización del mismo, con el que se generara un impacto en los servicios que se brindan a la ciudadanía, tomando en cuenta que dichos trámites se realizaran ONLINE desde cualquier dispositivo móvil o computadora.

Dicho proyecto se realiza en cumplimiento con los OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, específicamente con el número 16.5 “Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas”, y el número 16.6 “Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas”. Tiene un financiamiento inicial de \$ 179,100.00, de ello FONAT ha invertido un monto de \$ 49,100.00, y PNUD financio un monto de \$ 130,000.00.

- Solicitudes de prestación económicas recibidas al mes de julio del año 2021 comparadas con el mismo periodo del año 2019:



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO



*Al cierre del mes de julio del año 2021 se ha recibido un total de 1,291 solicitudes. En comparación con el año 2019 que para ese mismo periodo se habían recibido un total de 1,273; lo que representaría 18 solicitudes más para el presente ejercicio fiscal. La comparación el periodo no se contraponen con el año 2020 por haber sido atípico a consecuencia del COVID-19.

Para el año 2020 FONAT benefició un total de 2,185 familias salvadoreñas que fueron impactadas económicamente a causa de los siniestros de tránsito en el país; otorgando aproximadamente un monto total de \$2,071,675.00 en prestaciones económicas. Para el año 2021 FONAT ha programado, de acuerdo a su presupuesto institucional, entregar en concepto de prestaciones económicas la cantidad de \$ 2,066,337.00.-

➤ Monto económico entregado a beneficiarios al 31 de julio del año 2021:





FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Para el año 2021 se programó un total de \$2,066,337.00 en concepto de ayudas económicas a víctimas y beneficiarios de los siniestros viales, al mes de julio se ha devengado un total de **\$1,573,200.00**, de dicho monto se entregó en concepto de ayudas económicas por fallecimiento la cantidad de \$1,044,500.00; y a personas lesionadas la cantidad de \$528,700.00; beneficiando a un total de 1,500 personas aproximadamente.

Es importante mencionar que para el año 2020 se entregaron en concepto de ayudas económicas un total de \$2,071,675.00; beneficiando un total de 2,185 personas.



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

II. REVISIÓN DEL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

MISIÓN:

Somos una institución comprometida con la seguridad vial, que por medio de programas, estrategias y acciones promovemos una cultura vial de prevención, a fin de disminuir sistemáticamente los siniestros de tránsito en todo país, otorgando oportunamente, una atención integral a las víctimas.

(Se entenderá por atención integral: otorgamiento de prestación económica y apoyo en el proceso de rehabilitación de las víctimas).

VISIÓN

Ser la institución referente de El Salvador por su efectivo aporte en la disminución de siniestros de tránsito, prestación económica y apoyo en el proceso de rehabilitación de las víctimas; garantizando una gestión innovadora, eficaz y sostenible en la prestación de sus servicios públicos.

(Se entenderá por servicios públicos: entrega de prestación económica y apoyo en el proceso de rehabilitación de las víctimas).

VALORES INSTITUCIONALES:

COMPROMISO: Cumplir con responsabilidad, honestidad y excelencia las funciones establecidas, para contribuir al fortalecimiento y transparencia de la administración pública, y estar en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas, que tiene relación con los servicios públicos brindados por la institución.

PROFESIONALISMO: Realizar nuestro trabajo de manera técnica, integra y efectiva, que garantice la mejora continua de los procesos administrativos institucionales, brindando una atención eficiente a la ciudadanía.

DILIGENCIA: Cumplir con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas en la Ley de FONAT y normativas afines, siendo oportunos en la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía.

SOLIDARIDAD: Ser empáticos con las víctimas de los siniestros de tránsito, y con los familiares de los que resulten fallecidos en dichos percances; brindando comprensión, apoyo, y escucha activa a las personas que requieran los servicios públicos del FONAT.

EQUIDAD: Descartar la discriminación y apoyar a todas las personas, sin excepciones ni preferencias.



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

III. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

- **OBJETIVO GENERAL:**

Ser la institución rectora en materia de prevención, educación y seguridad vial, que contribuya a disminuir la siniestralidad vial, a través de la formulación de planes, programas y proyectos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

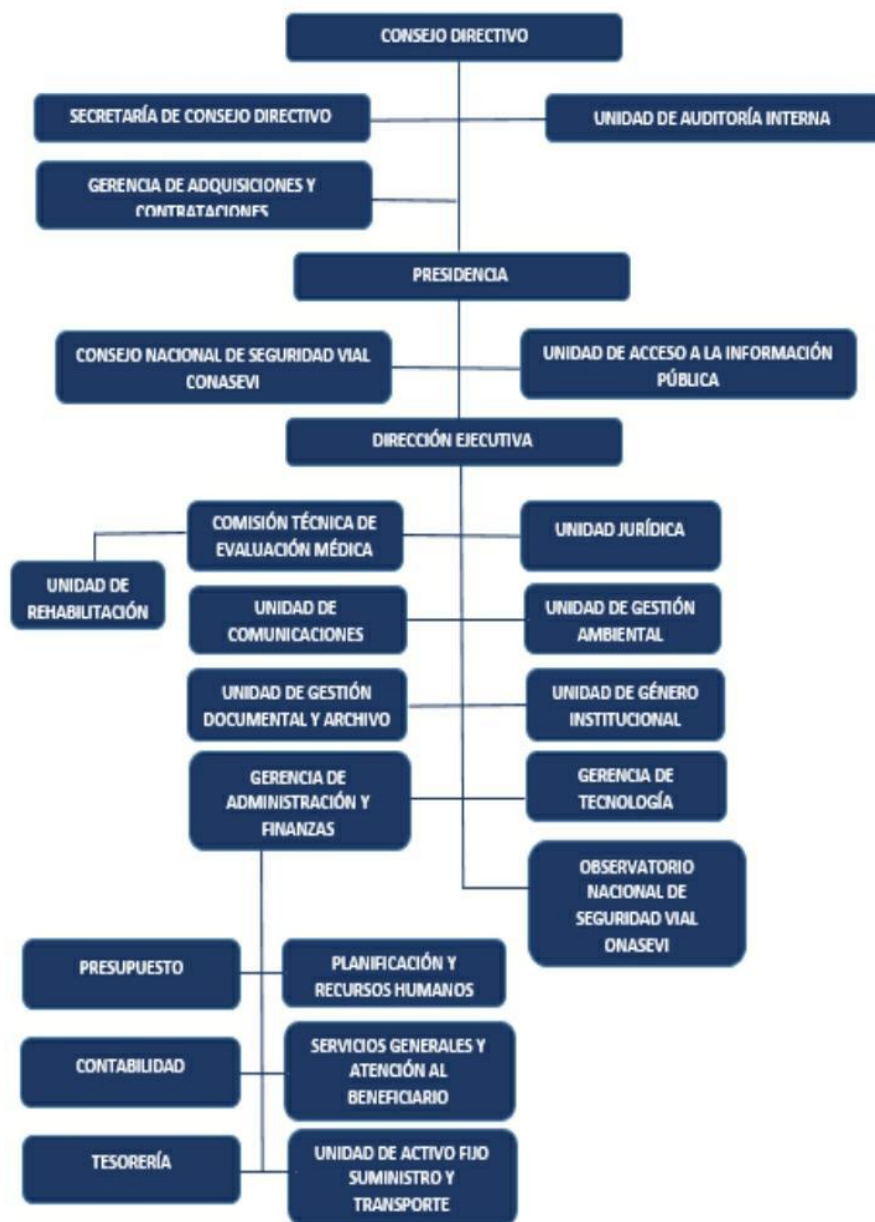
- Velar por el estricto cumplimiento del marco normativo en materia de atención a las víctimas de accidentes de tránsito.
- Ejecutar evaluaciones trimestrales de los procesos para el control interno de la institución, desarrollados por las diferentes Gerencias, Jefaturas y áreas de la institución para el cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Operativo Anual.
- Brindar recomendaciones puntuales a la Dirección, Gerentes y Jefaturas de la Institución, con base en los componentes del desarrollo del Plan Operativo Anual.
- Formular y ejecutar campañas de promoción, sensibilización e información sobre prevención, educación y seguridad vial durante el periodo del año dos mil veintidós.



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

IV. ORGANIGRAMA

De acuerdo al Organigrama Institucional, el FONAT está estructurado de la siguiente manera:





FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

V. VINCULACION AL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL



El Plan Operativo Anual (POA) en correlación con el Plan Estratégico Institucional 2021 - 2025 del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT), en congruencia con los objetivos estratégicos institucionales se planifican y desarrollan a través de las diversas unidades organizativas de acuerdo al ejercicio de sus funciones dirigidos a constituir una institución comprometida y eficiente en atender a las víctimas de siniestros de tránsito, apoyar en el programa de rehabilitación a las víctimas, e intervenir con proyectos encaminados en la disminución de la siniestralidad vial en el país.

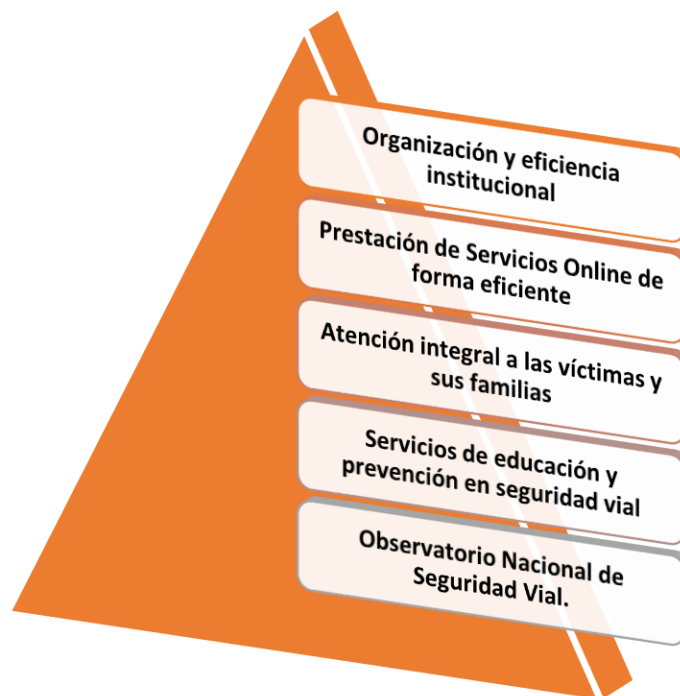
El FONAT, ejecuta por segundo año los objetivos y metas estratégicas planteadas en el Plan Estratégico Institucional (PEI); el PEI constituye una herramienta medular para accionar e implementar estrategias, las cuales son retomadas en el presente Plan de Trabajo, como referente de evaluación y promoción de mejoras continuas, contribuyendo de esta forma al



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

eficiente y eficaz desarrollo de los servicios públicos, fortaleciendo el cumplimiento de sus principales objetivos y valores institucionales de acuerdo al marco normativo de FONAT.

- **Pilares Estratégicos:**



Un pilar estratégico fundamental para el año 2022, que incorpora FONAT en su plan de trabajo es la Modernización e innovación tecnológica de los sistemas de gestión y procesos institucionales como eje transversal de la gestión de los servicios públicos que brinda FONAT, y de las acciones en materia de seguridad y educación vial.

- Los pilares estratégicos cuentan a su vez con Objetivos Estratégicos, así:



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO



O.E.1. Implementar procesos de mejora continua en la gestión administrativa que resulten en la eficiencia y eficacia institucional.



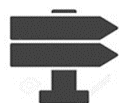
O.E.2. Brindar a la ciudadanía servicios eficientes y ágiles mediante una plataforma online.



O.E.3. Mitigar el impacto económico que genera un siniestro de tránsito a las víctimas y a sus familias, a través de la entrega de una prestación económica.



O.E.4. Desarrollar el programa de rehabilitación para personas con discapacidad como resultado de siniestros de tránsito.



O.E.5. Brindar apoyo en la señalización, intervención vial de las distintas carreteras y calles del país y en la calidad de los servicios del transporte público.



O.E.6 Brindar servicios de formación, capacitación y concientización, a través de programas y proyectos en materia de seguridad vial a la población en general.



O.E.7 Establecer un instrumento de captación de datos estadísticos referenciales que sustenten la formulación y ejecución de políticas, programas y directrices, y demás instrumentos técnicos jurídicos necesarios en la evaluación e intervención vial, con el propósito de disminuir la siniestralidad vial en el país.

En ese sentido es que se ha estructurado un Plan Anual de Trabajo para el año 2022, el cual desarrolla gradualmente el logro de los objetivos institucionales a lo largo de dicho ejercicio fiscal, en el que se está programando a través de una matriz acciones contenidas en el PEI 2021-2025; así como la metodología de monitoreo para el cumplimiento de dichas acciones, nos servirá como parámetro, en cuanto al seguimiento, monitoreo y evaluación de cumplimiento.



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Las acciones retomadas y contempladas en el POA 2022, estarán de cara a la generación de nuevos planteamientos que continúen respaldando la entrega de una prestación económica, implementar modernos programas y proyectos en apoyo al tema de la rehabilitación a las víctimas; y a la disminución de siniestros tránsito.

Pilar Estratégicos, Objetivos Estratégicos, y Proyectos Estratégicos relevantes 2022.

PILAR/ACCIÓN ESTRATEGICO	OBJETIVO ESTRATEGICO	PROYECTOS 2022
Organización y eficiencia institucional.	Implementar procesos de mejora continua en la gestión administrativa que resulten en la eficiencia y eficacia institucional.	Agenda Regulatoria, Plan de Mejora Regulatoria y Registro Nacional de Tramites del FONAT.
		Uso de plataforma digital para la simplificación administrativa en los tramites llevados por las unidades organizativas que ofrecen un servicio publico a la ciudadanía.
Prestación de Servicios Online de forma eficiente.	Brindar a la ciudadanía servicios eficientes y ágiles mediante una plataforma online.	Plataforma online SOL-FONAT, Vrs. 2.0
		Integración de Sistemas con otras instituciones de gobierno (MINSAL, PNC, RNPN, Municipales, entre otras).
Atención integral a las víctimas y sus familias.	Mitigar el impacto económico que genera un siniestro de tránsito a las víctimas y a sus familias, a través de la entrega de una prestación económica. Dar continuidad al programa de rehabilitación para personas con discapacidad como resultado de siniestros de tránsito.	Reformas a la LEFONAT.
		Pago de prestaciones a víctimas y familiares por medio de banca electrónica o ventanilla.
		Programa de acompañamiento psicológico pos-trauma, dirigido a víctimas de siniestros de tránsito.
Servicios de educación y prevención en seguridad vial.	Brindar apoyo en la señalización, intervención vial de las distintas carreteras y calles	Programa de reinserción laboral para personas lesionadas por siniestros de tránsito.
		Implementación de uso de nueva tecnología, radares de velocidad en zonas identificadas con alta



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

	<p>del país y en la calidad de los servicios del transporte público.</p> <p>Brindar servicios de formación, capacitación y concientización, a través de programas y proyectos en materia de seguridad vial a la población en general.</p>	<p>siniestralidad vial, provocadas por el exceso de velocidad.</p> <p>Mapa de puntos críticos de mayor accidentabilidad vial.</p> <p>Manual de aplicación de las zonas 30.</p> <p>Creación de un repositorio digital con videos de consejos y temas de seguridad vial; e implementación de cursos de formación educativa online, para la prevención de siniestros viales.</p> <p>Reactivación de los servicios e infraestructura que brinda el Parque de Educación Vial del país.</p>
<p>Observatorio Nacional de Seguridad Vial.</p>	<p>Establecer un instrumento de captación de datos estadísticos referenciales que sustenten la formulación y ejecución de políticas, programas y directrices, y demás instrumentos técnicos jurídicos necesarios en la evaluación e intervención vial, con el propósito de disminuir la siniestralidad vial en el país.</p>	<p>Minería y análisis de datos, creación de reportes, dashboards y gráficos para ser presentados a los titulares de gobierno y ciudadanía a través del Observatorio, para la toma de decisiones y acciones en materia vial.</p> <p>Estudio Observacional del comportamiento de motociclistas en el municipio de San Salvador.</p> <p>Estudio de investigación sobre la influencia del alcohol en los siniestros de tránsito ocurridos en el AMSS.</p>



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

VI. JUSTIFICACIÓN

El diseño e implementación del Plan Operativo Anual considera ineludible la educación y seguridad vial, es por ello, que instituciones comprometidas con minimizar las estadísticas álgidas de siniestros viales, generar concientización vial significativa y brindar atención integral en el proceso de rehabilitación contribuyen a desarrollar acciones más eficientes y eficaces en disminución de la siniestralidad vial.

El programa de rehabilitación integral para personas con discapacidad como resultado de accidente de tránsito que fue aprobado por el Consejo Directivo en el mes de diciembre del año 2020, ha sido diseñado para desarrollarse integralmente en el lapso de cinco años, estableciéndose para cada ejercicio fiscal un porcentaje de ejecución. Los proyectos que se encuentran implementándose, se han definido de la siguiente forma: 1) Referencias y acompañamiento durante el proceso de rehabilitación, y otras atenciones relacionadas, 2) acompañamiento en el proceso de la certificación de discapacidad para efectos laborales o de pensiones, 3) acompañamiento en la formación vocacional o profesional para la reubicación y/o colocación laboral, y 4) personas con discapacidad beneficiarias de este programa, podrán tener acompañamiento de otras personas con discapacidad a consecuencia de accidentes de tránsito u otras causas, para la aceptación de su nueva vida, bajo un enfoque de igual a igual. Con esto FONAT dará seguimiento en el año 2022, a uno de los fines esenciales, que es impulsar, de acuerdo a su disponibilidad financiera, programas que contribuyan con la incorporación a la vida productiva de toda persona que resulte con algún grado de discapacidad temporal o permanente, a consecuencia de un accidente de tránsito.

Por otra parte, es necesario hacer énfasis al abordaje que desde CONASEVI se hace en el tema de la siniestralidad vial; durante el año 2020 en el periodo del 01 de enero al 05 de julio los siniestros viales fueron de 7,255 un número alto tomando en cuenta que fue el año en pandemia a nivel mundial por el COVID 19 donde un periodo se mantuvo en cuarentena domiciliar y la circulación vehicular disminuyó considerablemente, en vista de lo anterior se



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

realiza una comparación con el año 2021 donde se incrementó la cantidad de siniestros viales a 9,728 durante el mismo periodo.

Los siniestros viales han presentado un aumento del 25.42%, es decir, 2,473 más accidentes en el 2021 con respecto al 2020. En El Salvador los accidentes de tránsito siempre dejan consecuencias, estas pueden ser materiales, con lesionados o hasta fallecidos. Los conductores en la mayoría de ocasiones son quienes tienen la responsabilidad debido a que no respetan las medidas de seguridad vial, como la señalización que les indica la velocidad o zonas donde se debe tener precaución, así como también existen diversos factores externos que provocan un alto porcentaje de los siniestros.

Para el año 2021 las acciones de seguridad vial planificadas tuvieron como fin de prevenir y atender los siniestros de tránsito de que afecten la salud e integridad de los usuarios de las vías, concientizando sobre la importancia de las medidas de prevención que deben adoptarse para reducir el número de lesionados y fallecidos en estos eventos. Entre dichas acciones se destacan: 1. Señalización e Intervención Vial en las diferentes vías con mayor siniestralidad vial, 2) ZONAS 30 y ZONA 25 y colocación de elementos de contención, barreras metálicas, 3) Control y Vigilancia, 4) Premio Nacional de Seguridad Vial, y 6) Elaboración de Manuales y propuestas de Tratados Internacionales de Seguridad Vial.

Así mismo se ha trabajado fuertemente en el diseño del Observatorio Nacional de Seguridad Vial, hemos desarrollado estrategias como 1) Diseño y construcción de sitio web oficial del Observatorio Nacional de Seguridad Vial; 2) Articulación con diferentes Instituciones para coordinación del compartimiento de información estadística al Observatorio; 3) Inicio de migración de bases de datos de las instituciones, al sistema del ONASEVI; 4) Diseño de dashboards; y 5) Inicio de proceso de adecuación física del Observatorio; todo esto permitirá que para el año 2022 podamos realizar proyectos como: minería y análisis de datos, creación de reportes, dashboards y gráficos para ser presentados a los titulares de gobierno y ciudadanía a través del Observatorio, para la toma de decisiones y acciones en materia vial; estudio Observacional del comportamiento de motociclistas en el municipio de San Salvador; y un



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

estudio de investigación sobre la influencia del alcohol en los siniestros de tránsito ocurridos en el área metropolitana de San Salvador.

Como Consejo Nacional de Seguridad Vial se ha planificado para este 2022, se asume el reto de intensificar las estrategias que favorezcan e impulsen la prevención hacia los diferentes actores de la vía, a través del desarrollo de controles vehiculares en coordinación con la Policía Nacional Civil, División de Tránsito y Unidad Antidoping, conformación de comités en instituciones educativas públicas y privadas que se encuentran en puntos de alta vulnerabilidad vial, así como la intervención en la señalización vial a efecto de contribuir a la disminución de siniestros de tránsito en carreteras, calles, así como también en la población estudiantil pertenecientes a centros educativos que estén en factor de riesgo por siniestralidad vial.

De acuerdo a las estrategias del Gobierno de El Salvador, dirigido por el Presidente Nayib Bukele, seguiremos trabajando junto con los diferentes actores para promover un espacio vial más seguro para todos, y para estos próximos años en los que se está trabajando en la segunda década de acción por la seguridad vial a nivel mundial, reiteramos el compromiso que como FONAT y CONASEVI, tenemos para contribuir a que los siniestros de tránsito sean debidamente controlados en nuestro país.



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

VII. METODOLOGÍA

El presente Plan de Trabajo 2022, plantea una serie de parámetros que nos permiten ejecutar acciones que van encaminadas a cumplir de manera efectiva los objetivos estratégicos institucionales, los cuales conforman una matriz que unifica y consolida las actividades realizadas de manera ordenada y cronológica, que nos ayudan a determinar una eficiente administración, y que representa una guía fundamental que nos permite brindar un excelente servicio a los usuarios de la institución.

Los parámetros de la matriz de ejecución del POA, son los siguientes:

EJE ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	ACCIÓN ESTRATÉGICA ESPECÍFICA	META%
-----------------	----------------------	--------------------	-------------------------------	-------

INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	P/E	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
-----------	------------------------	-------------	-----	-------------------------

EJE ESTRATÉGICO: Es la línea o ruta básica de desarrollo del Plan Estratégico, que profundiza en su razón de ser para alcanzar el propósito fundamental del mismo y ordena su desarrollo en grandes líneas de actuación.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Tiene origen en el Eje Estratégico, y se establece al momento de proyectar una acción o plan, tienen vinculación directa con la ejecución y cumplimiento de metas de las acciones estratégicas y las acciones estratégicas específicas.

ACCIÓN ESTRATÉGICA: Nacen de los objetivos estratégicos, y son definidas de acuerdo a la competencia y función de la institución, de tal forma que permitan el logro de los objetivos estratégicos institucionales, esta a su vez se desagrega en actividades que aseguren su ejecución.



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ACCIÓN ESTRATÉGICA ESPECÍFICA: Es la tarea que debe hacerse en tiempo limitado, para cumplir la meta establecida en su tiempo indicado.

META: Es el fin al que se dirige la ejecución de acción o tarea, determinando el cumplimiento de un fin u objetivo.

INDICADOR: Dato o información que sirve para conocer o valorar las características y la intensidad de un hecho o para determinar su evolución futura, nos sirve para medir lo que hemos ejecutado.

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Hace referencia a los medios de información, por medio de los cuales verificamos o calculamos el valor de los indicadores y se coteja en relación a las metas establecidas.

RESPONSABLE: Es la unidad a la que está adscrita la ejecución de la acción.

P/E: % Programado, % Ejecutado

CRONOGRAMA DE EJECUCION: Programación en el tiempo, en el que debe ejecutarse las acciones o tareas planificadas.

Se agrega la Matriz de seguimiento de todas las unidades de la institución, llámese también cronograma de actividades, en la cual se puede visualizar la programación de las actividades a lo largo del año 2022, sus porcentajes de programación, los cual se clasificaran según el avance de la actividad determinada, cada tarea al final deberá cumplir su cien por ciento, sin embargo en caso de no llegar a ese porcentaje, al final se encuentra una casilla en la cual se puede explicar las situaciones o dificultades encontradas, ya sea por trimestre o de manera global al final de la ejecución.



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

VIII. INFORMES DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

FONAT Project Manager

Será la herramienta que continuaremos utilizando, ya que, su función específica es la gestión de proyectos, lo que nos permite poder controlar y monitorear las diferentes actividades programadas.

Utilizaremos la herramienta para el seguimiento, monitoreo y evaluación de la ejecución del POA institucional correspondiente al año 2022, el cual se encontrará distribuido en cuatro trimestres, los que indicarán las actividades de cada unidad organizativa, programadas para cada uno de estos periodos, así como los porcentajes de ejecución de dichas actividades.

Nos permitirá realizar y agregar informes, capturas, fotografías, notas y demás que sustente y evidencia las tareas ejecutadas.

Visualiza las tareas en un listado de peticiones, agrupadas y asignadas a cada unidad organizativa, mostrando su nivel de programación y ejecución de las mismas.

ESTRUCTURA DEL POA 2022

Se pretende implementar para el POA 2022 una estructura por trimestre, la cual nos permitirá unificar las actividades de las diferentes unidades.

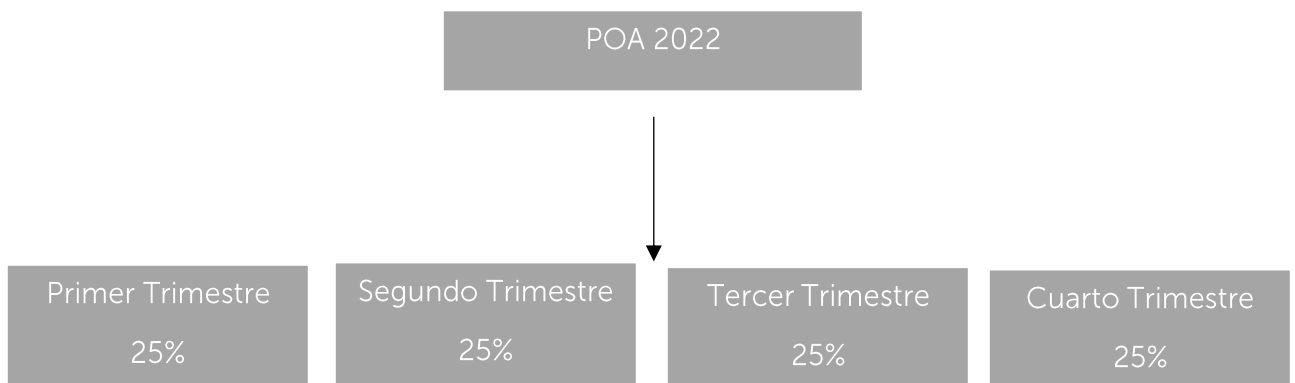
- Cada unidad organizativa indicará el porcentaje de ejecución del trimestre.
- El administrador del POA podrá cerrar el proyecto por cada trimestre, para su respectiva evaluación (Con la finalidad de no alterar los porcentajes de los trimestres anteriores).
- Se podrá delimitar las actividades por trimestre, de cada unidad organizativa (Por ejemplo: habrá unidades organizativas que tengan programadas actividades solamente en 2 de los 4 trimestres).



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

- Permitirá tener un mejor control de la ejecución realizada, ya que en cada trimestre se podrá verificar lo programado y lo ejecutado (De esta manera se podrá visualizar el nivel de cumplimiento de acciones programadas contra las ejecutadas, midiendo nivel de desempeño)
- Cada unidad organizativa tendrá un porcentaje gradual equivalente al porcentaje programado por trimestre.
- Se evaluarán únicamente aquellas actividades que están programadas en el trimestre.

ESQUEMA A DESARROLLAR





FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ANEXOS:

1. Matriz del Plan Operativo Anual que contiene las acciones específicas programadas para el año 2022.
2. Presupuesto Institucional 2022.